MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍANACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
NIT NRO. 800.141.203-5

PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA EN LAS ESPECIALIDADES DE: ODONTOPEDIATRÍA, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL, PERIODONCIA, ENDODONCIA, REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGIA ORAL SEGÚN ACUERDO 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN PARA LA CAVIDAD ORAL POR EVENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD PUTUMAYO, No. 34-7-20041-2017.

Entre los suscritos, de una parte: Teniente Coronel **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**, mayor de edad, vecino de Mocoa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.523.191 de Bogotá D.C, obrando en nombre de la **NACIÓN POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO (E)**, nombrado mediante O.A.P. Nro. 1-122 de fecha 03 de Julio de 2018, Emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, por una parte y por la otra la señora **ANDREA CASTRILLON PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 67.025.899 de Cali (Valle), representante legal de la empresa **NOVADEN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS S.A.S**, con NIT No. 900500281-3, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015; hemos convenido celebrar la presente Prorroga No. 02, al contrato **No. 34-7-20041-2017**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A)- Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el pasado 15/12/2017 el Contrato No. 34-7-20041-2017, cuyo objeto es: "prestación de los servicios de odontología en las especialidades de: odontopediatría, cirugía oral y maxilofacial, periodoncia, endodoncia, rehabilitación oral e implantologia oral según acuerdo 002 por el cual se establece los servicios de sanidad militar y policial y otras especialidades de atención para la cavidad oral por eventos, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del área de sanidad Putumayo", de acuerdo con las especificaciones según la oferta presentada por el CONTRATISTA que hace parte integral del presente contrato de conformidad con el OBJETO DEL CONTRATO. Por un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,00)** IVA Incluido. Distribuidos así: Vigencia 2017:(**$1.000.000,oo**) y Vigencia 2018:(**$12.000.000.oo**), según el VALOR DEL CONTRATO.- PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución será hasta el 31/12/2017 para la vigencia 2017 y hasta el 31/07/2018 vigencia 2018, pactado en el PLAZO DE EJECUCIÓN, contados a partir de la fecha de notificación del Acta de inicio del contrato.

B) Que el Plazo de Ejecución del Contrato **No. 34-7-20041-2017**, se inició el 18/12/2017, según Acta de inicio No. 316 de fecha 18/12/2017, teniendo como fecha de vencimiento hasta el 31/07/2018.

C) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas y Decretos Reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente Prorroga No. 02, al Contrato Principal **No. 34-7-20041-2017**.

D) Que mediante Comunicación oficial **No. S-2018-028331 JEFAT - GRUAD -3.1** de fecha 14 de julio de 2018, firmada por el señor Patrullero **CRISTHIAN YESID HERNANDEZ ROMERO**, Supervisor Contrato **No. 34-7-20041-17**, donde solicita al Ordenador del Gasto autorizar prorroga hasta el 31/10/2018, que mediante Comunicación oficial **No. S-2018-028365/ ARSAN-GRUAD-29.25** de fecha 14 de julio 2018, firmado por el señor Teniente Coronel **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**, Ordenador del Gasto donde solicita a la señora **ANDREA CASTRILLON PINEDA** – representante legal de la empresa **NOVADEN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS S.A.S**, estar de acuerdo en aceptar prorroga, mediante oficio de fecha 16 de julio 2018, firmado por la señora **ANDREA CASTRILLON PINEDA** – representante legal de la empresa **NOVADEN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS S.A.S**, manifiesta que acepta la prórroga.

PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA EN LAS ESPECIALIDADES DE: ODONTOPEDIATRÍA, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL, PERIODONCIA, ENDODONCIA, REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGIA ORAL SEGÚN ACUERDO 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE LOS SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN PARA LA CAVIDAD ORAL POR EVENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD PUTUMAYO, No. 34-7-20041-2017.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **EL PLAZO DE EJECUCION** del contrato principal **No. 34-7-20041-2017**, en el sentido de prorrogar la ejecución hasta el 31 de Octubre de 2018, para ejecutar la prestación de los servicios de odontología en las especialidades de: odontopediatría, cirugía oral y maxilofacial, periodoncia, endodoncia, rehabilitación oral e implantologia oral según acuerdo 002 por el cual se establece los servicios de sanidad militar y policial y otras especialidades de atención para la cavidad oral por eventos, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del área de sanidad putumayo.- **CLÁUSULA SEGUNDA:** modifíquese la **GARANTÍA ÚNICA :** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el **CONTRATISTA** se compromete a ampliar la garantía Única, teniendo en cuenta la Prorroga No. 02 al Contrato Principal **No. 34-7-20041-2017**, siendo parte dicho documento como requisito de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y Decreto 1931 del 2006, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.- **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** Las demás cláusulas del Contrato Principal **No. 34-7-20041-2017**, que no hayan sido objeto de adición, prorroga o modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente Prorroga No. 02 al Contrato Principal **No. 34-7-20041-2017**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. **CLAUSULA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Mocoa Putumayo, para constancia se firma en Mocoa Putumayo, a los : 30 JUL. 2018

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo (E)

CONTRATISTA

NOVADEN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS S.A.S
Representante Legal **ANDREA CASTRILLON PINEDA**
NIT. 900500281-3

Elaborado por: TEA.18 Maribeth Homen (Auxiliar de Contratos)
Revisado por: IT: Andrés Mejía Vargas (Jefe de contratos (e))
IJ: Héctor Hernán Luna Duran (Jefe Asuntos Jurídicos)
ST: Wilfor Arley Londoño Gómez (Jefe Administrativo (e))
TC: Edison José Mosquera Archila (Subcomandante Depuy (e))
Fecha de elaboración: 23/07/2018
Ubicación\Contratos Sanidad 2018

Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrio Centro
Tel. 4204498
depuy ofcon@policía.gov.co
www.policia.gov.co